

COMITE DE ADMINISTRACION



FE DE ERRATAS DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Fe de erratas correspondiente al Acta de Sesión Extraordinaria del 14 de Junio de 2009 donde se sustituye en todos los casos la fecha quedando de la siguiente manera:

Donde dice: Acta de Sesión Extraordinaria del 14 de junio de 2009
Debe decir: Acta de Sesión Extraordinaria del 14 de julio de 2009

Donde dice: siendo las 11:00 horas del día 14 de junio de 2009
Debe decir: siendo las 11:00 horas del día 14 de julio de 2009

Donde dice: Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 14 de junio de 2009
Debe decir: Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 14 de julio de 2009

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 14 de Julio de 2009.

Titulares

Suplentes


Dip. Sonia Nohelia Barra Franquez
Presidenta del Comité de Administración

Dip. Irene Aragón Castillo
Integrante del GP-PRD

Dip. José Martín López Cisneros
Integrante del GP-PAN

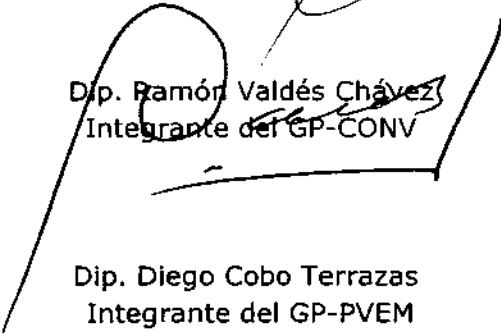
Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias
Integrante del GP-PAN


Fe de errata de Acta de Sesión Extraordinaria del 14 de Julio del 2009

COMITE DE ADMINISTRACION




Dip. Lorena Martínez Rodríguez
Integrante del GP-PRI


Dip. Ramón Valdés Chávez
Integrante del GP-CONV

Dip. Diego Cobo Terrazas
Integrante del GP-PVEM

Dip. Alejandro Chnona Burguete
Integrante del GP-CONV

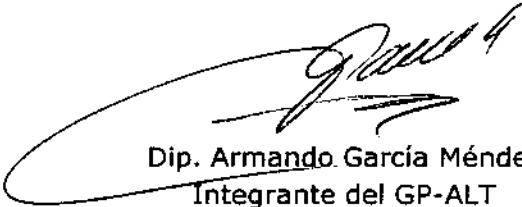
Dip. Alan Notholt Guerrero
Integrante del GP-PVEM

Dip. Jaime Cervantes Rivera
Integrante del GP-PT

Dip. Rosa Elia Romero Guzmán
Integrante del GP-PT

Dip. Ariel Castillo Nájera
Integrante del GP-NA

Dip. Mónica Arriola
Integrante del GP-NA


Dip. Armando García Méndez
Integrante del GP-ALT

Dip. Delio Hernández Valadés
Integrante del GP-ALT

Fe de errata de Acta de Sesión Extraordinaria del 14 de Julio del 2009



COMITE DE ADMINISTRACION

Acta de Sesión Extraordinaria. 14 de Junio de 2009.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 11:00 horas del día 14 de junio de 2009 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión extraordinaria, y

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Administración conforme al Plan Anual de Trabajo del Tercer Año de Ejercicio de la LX Legislatura tiene como objetivo implementar acciones y procedimientos administrativos que velen por la eficacia, racionalidad y transparencia del gasto de la H. Cámara de Diputados.
- II. Que de conformidad con la normatividad establecida en la Ley General de Bienes Nacionales vigente, la Norma para Regular el Suministro y Control de Bienes Muebles y de Consumo y el Manual de Procedimientos de la Dirección de Almacén Proveeduría e Inventarios, para efectos de la baja de bienes de consumo por obsolescencia o en desuso así como aquéllos bienes utilizados que por norma tienen que entregar a cambio las áreas solicitantes se requiere que el Comité de Administración, autorice la venta y destrucción de este tipo de bienes.
- III. Que en el Almacén General a la fecha, se tienen los bienes de consumo obsoletos o caducos como block memorándum legislatura LIX, papel stock, cartuchos de tinta y tóner que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación no son susceptibles de utilizarse en la Cámara de Diputados y por lo tanto ya no resultan útiles para el servicio que fueron destinados o adquiridos de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y que no fueron enajenados, mismos que se incrementarán con los

Acta de Sesión Extraordinaria del 14 de junio de 2009.

1



COMITE DE ADMINISTRACION

bienes que se encuentren en esa situación, hasta la fecha en que se lleve a cabo su venta o destrucción.

- IV. Que de igual importancia, es el problema de los cartuchos vacíos de tinta y de tóner, los cuales no tienen valor, ni registro contable alguno y que igualmente ya cumplieron con el fin para el cual fueron adquiridos, mismos que se encuentran en el Almacén General con motivo de que por política se solicitan a cambio para evitar su reciclado, cuando se suministra uno nuevo, constituyendo una fuente altamente contaminante y ocupan espacios que pueden ser aprovechados para facilitar las maniobras y continuar mejorando el almacenamiento, orden y control de los bienes que si se utilizan en la Cámara de Diputados, así como las condiciones de limpieza e imagen del área, mismos que también se incrementarán con los bienes que se encuentren en esa situación, hasta la fecha en que se lleve a cabo su destrucción.
- V. Que en la sesión del 23 de octubre del 2008 el Comité de Administración aprobó la realización del proceso de enajenación de los bienes de consumo obsoletos y en desuso, así como el costo que implicara la destrucción de los bienes usados.
- VI. Que de conformidad con el acuerdo anterior se realizó la invitación a 14 personas físicas compradoras de este tipo de bienes, sin que se haya recibido ninguna propuesta por parte de ellas, razón por la cual no se concluyó el proceso de enajenación.
- VII. Que en la sesión del 27 de abril de 2009, el Comité de Administración aprobó la realización de un segundo proceso de enajenación de los bienes de consumo obsoletos y en desuso, autorizando en caso de no volver a recibir propuestas económicas, el costo que implicara la destrucción de los bienes usados, cuya copia se anexa. Sin embargo en este proceso donde se invitó a 19 personas físicas compradoras de este tipo de bienes, si se recibió una propuesta económica, razón por la cual se considera necesario a efecto de evitar el gasto que la destrucción representaría y que la Cámara de diputados obtenga un ingreso, que el Comité de Administración autorice que la enajenación se adjudique al Sr. Ernesto Cotera Castro quien fue la persona que presentó dicha propuesta.
- VIII. Que de acuerdo al artículo 25 de la Ley General de Bienes Nacionales Vigente, al artículo 58 de la Norma para Regular el Suministro y Control de Bienes Muebles y de Consumo, a la Política de Operación número 3 y Procedimiento para la Integración de la Propuesta de Baja Definitiva de Bienes Muebles y de Consumo, se requiere que el Comité de Administración autorice la baja definitiva de los bienes de consumo obsoletos, caducos y en desuso indicados en el considerando IX, así como a la destrucción de los bienes usados señalados en el considerando X, mediante la adjudicación del proceso de enajenación a la única persona que presentó oferta en sobre cerrado.

IX. La autorización anterior se requiere debido a que la actividad número diecinueve

Acta de Sesión Extraordinaria del 14 de junio de 2009.

2



COMITE DE ADMINISTRACION

del procedimiento para la baja definitiva de bienes muebles y de consumo por enajenación, y de consumo por destrucción, contenida en el Manual de Procedimientos para el Ingreso, Suministro y Baja de Bienes Muebles y de Consumo, con vigencia a partir del primero de marzo de dos mil nueve, establece que se deben recibir cuando menos cinco propuestas económicas en sobre cerrado de igual número de compradores invitados.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero: Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, proceda adjudicar la enajenación de bienes de consumo obsoletos o caducos, así como la destrucción de los bienes usados, al Sr. Ernesto Cotera Castro, quien fue la única persona que presentó propuesta económica de las diez y nueve invitadas y cuyo importe mínimo de venta se calculó con base en el valor de desecho que se encuentra publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación del 24 de abril de 2009, eximiendo de realizar el avalúo correspondiente por representar un gasto adicional y una vez concluido este proceso se realice la baja definitiva tanto física como contable de dichos bienes.

Segundo: Se instruye y autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, informe del desarrollo y conclusión del procedimiento de venta y desalojo o destrucción de estos bienes que se realizará con la participación de los representantes de la Contraloría Interna, Dirección General de Resguardo y Seguridad y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiendo informar a este Comité, por conducto del Subcomité de Trabajo para la Baja de Bienes Muebles y de Consumo, en el cual están representados los ocho Grupos Parlamentarios de la LX Legislatura y que fue constituido mediante el acuerdo 91-2005 de la sesión del Comité de Administración de fecha 17 de mayo de 2005.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 14 días de junio de 2009.

Titulares

Suplentes

Dip. Sonia Noélla Ibarra Franquez
Presidenta del Comité de Administración
Acta de Sesión Extraordinaria del 14 de junio de 2009.

Dip. Irene Aragón Castillo
Integrante del GP - PRD


3

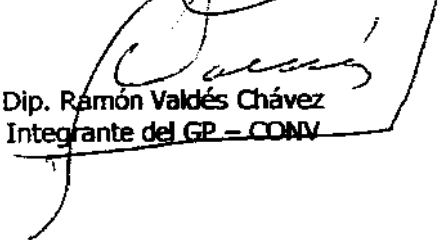


COMITE DE ADMINISTRACION


Dip. José Martín López Cisneros
Integrante del GP - PAN

Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias
Integrante del GP - PAN


Dip. Lorena Martínez Rodríguez
Integrante del GP - PRI


Dip. Ramón Valdés Chávez
Integrante del GP - CONV

Dip. Alejandro Chanona Burguete
Integrante del GP - CONV

Dip. Diego Cobo Terrazas
Integrante del GP - PVEM

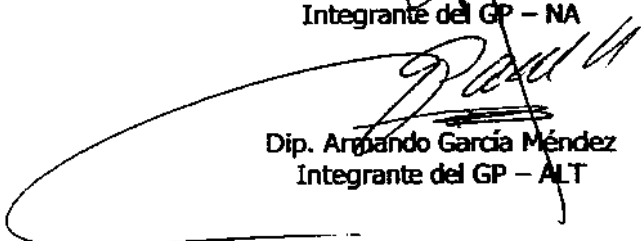
Dip. Alan Notholt Guerrero
Integrante del GP - PVEM


Dip. Jaime Terrantes Rivera
Integrante del GP - PT

Dip. Rosa Elia Romero Guzmán
Integrante del GP - PT


Dip. Ariel Castillo Najera
Integrante del GP - NA

Dip. Mónica Arriola
Integrantes del GP - NA


Dip. Armando García Méndez
Integrante del GP - ALT

Dip. Delio Hernández Valadés
Integrante del GP - ALT



COMITE DE ADMINISTRACION

SESIÓN EXTRAORDINARIA 14 DE JUNIO 2009 LISTA DE ASISTENCIA DIPUTADOS

TITULARES	SUPLENTES
Dip. Sonia Nohele Ibarra Franquez Presidenta	Dip. Irene Aragón Castillo GP-PRD
Dip. José Martín López Cisneros GP-PAN	Dip. Héctor Covarrubias Ramos GP-PAN
Dip. Lorena Martínez Rodríguez GP-PRI	
Dip. Ramón Valdés Chávez GP-CONV	Dip. Alejandro Chanona Burguete GP-CONV.
Dip. Diego Cobos Terrazas GP-PVEM	Dip. Alan Notholt Guerrero GP-PVEM
Dip. Jaime Cervantes Rivera GP-PT	Dip. Rosa Elia Romero Guzmán GP-PT
Dip. Ariel Castillo Nájera GP-NA	Dip. Mónica Arriola GP-NA
Dip. Armando García Méndez GP-ALT	Dip. Delio Hernández Valadés GP-ALT